

Jueves, 18 de diciembre de 2008

8. Destaca que el pueblo de Zimbabwe necesita desesperadamente un cambio político y condena la negativa de Robert Mugabe de aplicar el acuerdo que firmó el 15 de septiembre de 2008, por el que entregaría ministerios clave al partido de Morgan Tsvangirai o abriría las puertas a reformas políticas;
9. Manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que el opresor y manipulador régimen de Mugabe, que además actúa en beneficio propio, siga frustrando la desesperada necesidad de un cambio inmediato, radical y democrático del pueblo de Zimbabwe;
10. Hace un urgente llamamiento para que los países africanos y las instituciones regionales, incluida la SADC y, en particular, la Unión Africana como garante del acuerdo del 15 de septiembre de 2008, así como eminentes ciudadanos africanos, ejerzan más presión para asegurar una solución equitativa y justa a la situación de Zimbabwe, basada en las creíbles elecciones celebradas en marzo de 2008, y controlen de forma equilibrada todo acuerdo político;
11. Insta al Consejo a que anime a la Unión Africana a realizar los preparativos necesarios para una intervención activa, a fin de proteger a la población civil de Zimbabwe;
12. Insta al Consejo a que permanezca vigilante con respecto a las posibles consecuencias para la región de la deliberada negligencia y el mal gobierno del ZANU-PF, que está desestabilizando Zimbabwe;
13. Manifiesta su profunda preocupación por la situación de los refugiados zimbabuenses en la región y lamenta los actos violentos cometidos contra ellos en países vecinos; pide a la Comisión que apoye a dichos países vecinos aplicando programas de ayuda financiera y material para los refugiados;
14. Hace un insistente llamamiento a todas las partes interesadas y a la comunidad internacional para que estén preparados para apoyar la recuperación económica y social de Zimbabwe una vez que se haya formado un gobierno que refleje realmente la voluntad del pueblo de Zimbabwe a todos los niveles y que haya signos tangibles de que se vuelven a respetar la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho;
15. Insta al Consejo y a los Estados miembros a que incrementen su acción diplomática en África para apoyar activamente el cambio en Zimbabwe;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos de los países del G-8, a los Gobiernos y Parlamentos de Zimbabwe y Sudáfrica, al Secretario General de la Commonwealth, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Presidentes de la Comisión y del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, al Parlamento Panafricano y al Secretario General y los Gobiernos de la SADC, así como a su Foro Parlamentario.

Ataques contra los defensores de los derechos humanos, las libertades públicas y la democracia en Nicaragua

P6_TA(2008)0641

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de diciembre de 2008, sobre los ataques contra los defensores de los derechos humanos, las libertades públicas y la democracia en Nicaragua

(2010/C 45 E/16)

El Parlamento Europeo,

— Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948,

— Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,

Jueves, 18 de diciembre de 2008

- Vistos el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra, de 15 de diciembre de 2003, y el Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá ⁽¹⁾,
- Vistas las directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos,
- Vistos los informes emitidos por el equipo de expertos de la UE en relación al proceso y a las elecciones municipales que tuvieron lugar el 9 de noviembre de 2008 en Nicaragua,
- Vistas las declaraciones de la Comisaria Benita Ferrero-Waldner sobre los acontecimientos en Nicaragua tras las elecciones municipales y regionales del 9 de noviembre de 2008,
- Vistas las negociaciones en curso para la firma de un Acuerdo de Asociación entre la UE y los países de Centroamérica,
- Visto el comunicado de prensa de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, de 22 de octubre de 2008, relativo a los defensores y las organizaciones de defensa de los derechos humanos,
- Vista la sexta ronda de negociación para el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, que se celebrará en Bruselas los días 26 y 27 de enero de 2009,
- Visto el artículo 115, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando las alegaciones de fraude en relación con los resultados de las elecciones municipales celebradas el 9 de noviembre de 2008 denunciadas por los informes del equipo de expertos de la UE, donde se aludía a la falta de voluntad de las autoridades nicaragüenses para organizar un proceso genuinamente democrático; considerando las agresiones que las han acompañado, dirigidas, en particular, contra los medios de comunicación, así como la polarización y los enfrentamientos que han derivado de ello,
- B. Considerando que las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos y diversas ONG de Nicaragua han expresado su preocupación por el nivel de transparencia de la votación,
- C. Considerando las resoluciones del Consejo Supremo Electoral de 11 de junio de 2008, en las cuales, por una parte, se cancelaba la personalidad jurídica del Movimiento Renovador Sandinista y, por otra, se alegaba que el Partido Conservador no cumplió con los requisitos previos para poder concurrir en las elecciones municipales de noviembre de 2008, impidiendo así la participación de estos dos partidos,
- D. Considerando los numerosos ataques y actos de hostigamiento de los cuales son objeto las organizaciones de defensa de los derechos humanos y sus miembros, periodistas y representantes de medios de comunicación, desde hace unos meses por parte de personas, sectores políticos u organismos vinculados a los poderes estatales,
- E. Considerando la propuesta del Viceministro de cooperación nicaragüense de crear un mecanismo tributario conjunto para las ayudas financieras que reciben las ONG, así como la investigación de diversas ONG por supuesto incumplimiento de los requisitos legales y las acusaciones de «triangulación de fondos» contra 17 organizaciones de defensa de los derechos humanos,
- F. Considerando las investigaciones penales contra los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el apoyo a una niña víctima de violación, a quien se le practicó un aborto para salvar su vida en un momento en que el aborto terapéutico no era objeto de sanción penal,
- G. Considerando que el desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de derecho, al igual que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, deben ser parte integrante de la política de la Unión Europea en materia de asuntos exteriores,

⁽¹⁾ DO L 63 de 12.3.1999, p. 39.

Jueves, 18 de diciembre de 2008

- H. Considerando que la Unión Europea y sus socios, al suscribir con terceros países acuerdos que incluyen una cláusula relativa a los derechos humanos, asumen la responsabilidad de hacer que se respeten las normas internacionales en materia de derechos humanos, y que estas cláusulas son de carácter recíproco,
- I. Considerando la situación de pobreza agudizada en la que ha caído Nicaragua en las últimas dos décadas,
1. Lamenta profundamente el modo en que se ha conducido el proceso electoral de los comicios locales del 9 de noviembre de 2008 y considera que sus resultados carecen de legitimidad democrática alguna;
 2. Lamenta que en el ambiente de sospecha de fraude en algunos municipios se hayan producido manifestaciones y enfrentamientos entre seguidores de distintos partidos políticos, con el resultado de numerosos heridos, y que han agudizado la profunda crisis política ya existente;
 3. Pide al Gobierno de Nicaragua que tome medidas urgentes para apaciguar la situación creada, y solicita a las autoridades nicaragüenses que respeten la labor de las organizaciones de defensa de los derechos humanos;
 4. Lamenta los numerosos ataques y actos de persecución a que han estado sometidos en los últimos meses las organizaciones de defensa de los derechos humanos, sus miembros, los periodistas independientes y los representantes de la delegación de la Comisión en Nicaragua por parte de personas, sectores políticos y organismos vinculados a los poderes estatales;
 5. Pide a los partidos políticos que condenen los actos de violencia llevados a cabo por sus seguidores;
 6. Lamenta que dos partidos políticos no hayan podido participar en las elecciones locales; manifiesta su inquietud por los avances de la consolidación democrática y la gobernabilidad del país, en particular en lo que se refiere a los procesos de inclusión y participación activa;
 7. Insta al Gobierno nicaragüense y a las distintas instancias del Estado a que respeten la libertad de expresión y la independencia de la justicia, garantizando así el mantenimiento de los fundamentos democráticos del país; pide que Nicaragua ratifique lo antes posible el Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional;
 8. Acoge con satisfacción el comunicado de prensa oficial de los 27 Estados miembros de la UE, de 22 de octubre de 2008, en el que se denuncian los ataques contra defensores de los derechos humanos y organizaciones de defensa de los derechos humanos;
 9. Pide que en las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países centroamericanos se le recuerde a Nicaragua que debe respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, valores que la Unión Europea defiende y promueve;
 10. Pide a los Estados miembros de la UE que incluyan la situación de Nicaragua en el orden del día de las reuniones con las autoridades nicaragüenses, tanto a nivel bilateral como multilateral;
 11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, al Parlamento Centroamericano, así como al Gobierno y al Parlamento de la República de Nicaragua.
-